



todo lo demas que esta corporacion tengo abien acordar en el objeto indicado: El Ayuntamiento en su virtud y penetrado de las poderosas razones expuestas por los Señores Sndico, unanimem y con firmeza tomaron en consideracion la propuesta y despus de discutiend el modo de costar los abnegos thos. se sirvio acordar por el presente sin perjuicio de adoptar mayor providencia en caso necesario, se citan a bleraca tres Honddas compuestas una para vigilar a la deuda de un individuo de esta corporacion alternativamente con los oficiales retirado y de la Militia Nacional y las dos restantes una en cada mesario aljardenero y la persona que se nombren con sus flecos honrados principiando desde esta noche

Al mismo sedis cuenta de D. Juan Antonio de Antanico que haue D. Andres Zamora ab Ema Diputado Nov. pare que se le exonere del cargo de concejal que ottiene por no hallarse arcundado en esta villa los cinco años que previene la ley, ser pariente de algun concejale y hallarse enfermo habitualmente, la que se le remite a informe: Han su virtud acordaron se manifieste que su contenido es cierto en toda

